PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS DEL INTERIOR PARA 1918

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 26 de junio de 1918, por la Junta Municipal de Vocales Asociados en 30 de julio siguiente, y autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en 23 de agosto del propio año.

GASTOS

CAPÍTULO	I.	Gastos del Ayuntamiento				432,649'40	pesetas
*	II.	Policía de seguridad				145,000'—	*
»	III.	Policía urbana y rural	11.5			2.143,795'65	*
*	IV.	Cultura			+ 4	3.213,000'—	w
*	V. '	Beneficencia				1.583,600'—	*
) .	VI.	Obras públicas				30,000'	*
»	VII.	Corrección pública				100,000 -	>-
*	IX.	Cargas			+ 1	26.802,301'52	*
»	X.	Obras de nueva construcción	.#.		40.0	14.621,887'28	>
*	XI.	Imprevistos				60,000'—	*
			Тота	M.		49.132,233.85	pesetas

INGRESOS

CAPÍTULO	Ш.	Impuestos		 2.150,000'— p	esetas
»	VII.	Extraordinarios		44.218,853'35	*
*	X.	Reintegros		 2.763,380'50	*
			TOTAL.	 49.132,233'85 p	esetas

CAPÍTULO I

GASTOS DEL AYUNTAMIENTO

	GASTOS DEL AYUNTAMIENTO		
	Artículo II. Material de escritorio y oficinas	48,399°4 45,000°- 80,000°- 40,000°- 432,649°4	O » - » - » - »
Partidas	CONCEPTOS	Por Conceptos Pesetas Cts.	Por Partidas Pesetas Cts.
1 2 3 6 8 9	Para papel sellado y común, tinta, plumas y demás efectos de escritorio y material para las oficinas, incluso las facultativas, correo y gastos menores, excepto toda clase de impresos. Impresos de todas clases	12,000 90,000 12,000 45,000 12,000	12,000 90,000 12,000 45,000 12,000 48,250 219,250
3 10	ARTÍCULO IV. — CONSERVACIÓN DE LA CASA AYUNTAMIENTO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES Material para las brigadas	4,000	4,000
11	Obras en las claraboyas de las Tenencias de Alcaldía de los distritos VIII y X	4,399'40	4,399'40 48,399'40
Única	ARTÍCULO V. — Conservación de efectos y mobiliario Mobiliario para las oficinas de la Sección de Hacienda Mobiliario para las oficinas de la Junta Local de Reformas Sociales. Total del artículo	40,000 5,000	45,000

Partidas	CONCEPTOS	Por Conceptos Pesetas Cts.	Por Partidas Pesetas Cts.
5 6	ARTÍCULO VIII. — GASTOS DE REPRESENTACIÓN Para vestuario del personal subalterno	45,000	45,000
	Total del artículo		80,000
4	ARTÍCULO IX. — Personal del Resguardo de Consumos Para impresos y libros	40,000	40,000
	Total del artículo		40,000
	CAPÍTULO II POLICÍA DE SEGURIDAD ARTÍCULO II. Guardia Municipal	20,000'— 125,000'—)
	Total,	145,000'—	pesetas
Partidas	CONCEPTOS	Por Conceptos Pesetas Cts.	Por Partidas Pesetas Cts.
7	ARTÍCULO II. — GUARDIA MUNICIPAL. Para la adquisición y seguro de caballos para la Sección montada de la Guardia Municipal	20,000	20,000
	ARTÍCULO III. — Equipo y vestuario de la Guardia Municipal		
Única	Para vestuario y equipo de la Guardia Municipal de infantería y caballería	125,000	125,000
	Total del artículo		125,000
	CAPÍTULO III POLICÍA URBANA Y RURAL		
	Artículo II. Alumbrado	213,515'15 171,181'— 500,122'— 693,000'— 67,977'50 498,000'—	» » »

TOTAL. . . . 2.143,795'65 pesetas

das	CONGRAMOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Partidas	CONCEPTOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	ARTÍCULO II. — ALUMBRADO		
6	Para suplir la deficiencia de consignación en las cinco partidas an-		
	teriores que se producirá durante el año 1918, según informes de la Inspección Industrial	213,515'15	213,515'15
	Total del artículo		213,515'15
	ARTÍCULO III. — LIMPIEZA PÚBLICA Y RIRGOS		
9	Por lo que importará durante el corriente año la intensificación del		
	servicio de limpieza en algunas calles, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento	171,1 1	171,181
	Total del artículo		171,181
	ARTÍCULO IV. — Arbolado, paseos y jardines		
13	Reforma del Parque del Guinardó	75,122	75,122
14	Obras y reformas en otros parques	25,000	25,000
15	Para la ampliación de los viveros existentes de árboles y plantas .	400,000	400,000
	Total del artículo	生生 通過	500,122
	ARTICULO VI. — MERCADOS		
3	Material para los Mercados, incluso vestuario para los mozos	15,000	15,000
5	Obras y reparaciones urgentes en los Mercados:		
	Construcción de la nueva Dirección del Mercado de San Antonio.	23,000	
	Obras en las pescaderías de los Mercados de San Antonio y de la Concepción	40,000	
	Habilitación de un Mercado de frutas y verduras	500,000	
	Otras obras urgentes en los Mercados	65,000	678,000
	Total del artículo		693,000
	Total det different		
	APPROVITO NULL MEMORINO		
	ARTÍCULO VII. — MATADEROS		
6	Para cumplimentar el acuerdo consistorial de 12 de junio de 1918, relativo al aumento del personal de matanza	17,977'50	17,977'50
10	Material para Mataderos		50,000
	Total del artículo		67,977'50
JE ON	Total del amount.		71.371.39
	ADMINITORY		
	ARTÍCULO IX. — Aguas		
Única	Para suplir la deficiencia de consignación que se producirá durante 1918 en el gasto de agua, incluso en el servicio extraor-	ANTEN A	
	dinario substitutivo del agua de Moncada	498,000	498,000
	Total del artículo		498,000

CAPÍTULO IV

CULTURA

ARTÍCULO III. — NUEVAS INSTITUCIONES DE CULTURA 1 Para la construcción de tres edificios escolares (uno en el solar del Convent dels Goços, otro en el terreno ocupado por el ex Convent de las Minimas y otro en la barriada de Sans), según el plan aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de junio de 1917, sin perjuicio de la subvención que se obtenga del Estado y para habilitación de grupos escolares. 1 Para la creación de instituciones de enseñanza técnico-elemental y reorganización de las existentes. 2 Doras de adaptación en la Escuela municipal de oficios de la mujer. Instalación de una Escuela maritima. 3 Ribilotecas escolares circulante. 3 Ribilotecas escolares circulantes. 1 Lo,000 70,000 70,000 70 Creación de una Biblioteca de servicios municipales a cargo de la Comisión de Cultura 10 Habilitación or correspondiente. 11 Adquisición de material pedagógico circulante, destinado a las Escuelas municipales y públicas 12 Instalación de nuevas cantinas escolares 13 Material para las Escuelas Montessori 14 Para la adquisición de los solares destinados a las cuatro bibliotecas populares que la Manconunidad de Cataluña construya en Barcelona 14 Para subvencionar a la Biblioteca Arús 15,000 160,000 17,000 20,000 20,000 70,000 4,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 300,000 70,000 20,000 20,000 20,000 300,000 70,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 2		Artículo III. Nuevas instituciones de cultura	2.684,000' 179,000' 50,000' 300,000'	***************************************
ARTÍCULO III. — Nuevas instituciones de cultura 1 Para la construcción de tres edificios escolares (uno en el solar del Convento de las Mínimas y otro en el abarriada de Sans), según el plan aprobado por el Ayuntamiento en esción de 14 de junio de 1917, sin perjuicio de la subvención que se obtenga del Estado y para habilitación de grupos escolares. 3 Para la creación de instituciones de enseñanza técnico-elemental y reorganización de las existentes. 4 Obras de adaptación en la Escuela municipal de oficios de la mujer. 5 Instalación de una Escuela marítima. 5 Adquisición de una Biblioteca popular circulante. 7 Creación de una Biblioteca popular circulante. 9 Instalación de campos deportivos en plazas y parques. 10,000 10 Habilitación de campos deportivos en plazas y parques. 11,000 12 Instalación de material pedagógico circulante, destinado a las Escuelas municipales y públicas. 12 Instalación de nuevas cantinas escolares 13 Material para las Escuelas Montessori 14 Para la adquisición de los solares destinados a las cuatro bibliotecas populares que la Mancomunidad de Cataluña construya en Barcelona 14 Para la adquisición de los solares destinados a las cuatro bibliotecas populares que la Mancomunidad de Cataluña construya en Barcelona 15,000 16 Para subvencionar a la Biblioteca Arús 2,000 2,000 ARTÍCULO V. — Subvenciones y pensiones 6 Para subvencionar a la Biblioteca Arús 2,000 2,000 40,000 2,000 2,000 40,000 50,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000		Torat	3.213,000'—	pesetas
ARTÍCULO III. — Nuevas instituciones de cultura 1 Para la construcción de tres edificios escolares (uno en el solar del Convento de las Mínimas y otro en el abarriada de Sans), según el plan aprobado por el Ayuntamiento en esción de 14 de junio de 1917, sin perjuicio de la subvención que se obtenga del Estado y para habilitación de grupos escolares. 3 Para la creación de instituciones de enseñanza técnico-elemental y reorganización de las existentes. 4 Obras de adaptación en la Escuela municipal de oficios de la mujer. 5 Instalación de una Escuela marítima. 5 Adquisición de una Biblioteca popular circulante. 7 Creación de una Biblioteca popular circulante. 9 Instalación de campos deportivos en plazas y parques. 10,000 10 Habilitación de campos deportivos en plazas y parques. 11,000 12 Instalación de material pedagógico circulante, destinado a las Escuelas municipales y públicas. 12 Instalación de nuevas cantinas escolares 13 Material para las Escuelas Montessori 14 Para la adquisición de los solares destinados a las cuatro bibliotecas populares que la Mancomunidad de Cataluña construya en Barcelona 14 Para la adquisición de los solares destinados a las cuatro bibliotecas populares que la Mancomunidad de Cataluña construya en Barcelona 15,000 16 Para subvencionar a la Biblioteca Arús 2,000 2,000 ARTÍCULO V. — Subvenciones y pensiones 6 Para subvencionar a la Biblioteca Arús 2,000 2,000 40,000 2,000 2,000 40,000 50,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000	artidas	CONCEPTOS		
1 Para la construcción de tres edificios escolares (uno en el solar del Convent dels Goços, otro en el terreno ocupado por el ex Convento de las Mínimas y otro en la barriada de Sans), según el plan aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de junio de 1917, sin perjucio de la subvención que se obtenga del Estado y para habilitación de grupos escolares	-		Tonotan Cen.	1 oscids Cis.
Convent dels Goços, otro en el terreno ocupado por el ex Convento de las Mínimas y otro en la barriada de Sans), según el plan aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de junio de 1917, sin perjucio de la subvención que se obtenga del Estado y para habilitación de grupos escolares. Para la creación de instituciones de enseñanza técnico-elemental y reorganización de las existentes. Obras de adaptación en la Escuela municipal de oficios de la mujer. Instalación de una Escuela marítima. Adquisición de un edificio para Arxiu Històric de la Ciutat y su habilitación correspondiente. Creación de una Biblioteca popular circulante. Bibliotecas escolares circulantes. Instalación de una Biblioteca de servicios municipales a cargo de la Comisión de Cultura Adquisición de material pedagógico circulante, destinado a las Escuelas municipales y públicas. Instalación de nuevas cantinas escolares. Adquisición de material pedagógico circulante, destinado a las Escuelas municipales y públicas. Instalación de nuevas cantinas escolares. Adquisición de los solares destinados a las cuatro bibliotecas populares que la Mancomunidad de Cataluña construya en Barcelona. ARTÍCULO V.—Subvenciones y pensiones ARTÍCULO V.—Subvenciones y pensio		ARTÍCULO III. — Nuevas instituciones de cultura		
Para la creación de instituciones de enseñanza técnico-elemental y reorganización de las existentes. Obras de adaptación en la Escuela municipal de oficios de la mujer. Instalación de una Escuela marítima	1	Convent dels Goços, otro en el terreno ocupado por el ex Convento de las Mínimas y otro en la barriada de Sans), según el plan aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de junio de 1917, sin perjuicio de la subvención que se obtenga del Estado		
Obras de adaptación en la Escuela municipal de oficios de la mujer. 40,000 40,000 50,000 50,000 50,000 50,000 6 Adquisición de una Escuela marítima 300,000 300,000 300,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,000 70,	3	Para la creación de instituciones de enseñanza técnico-elemental y		
Instalación de una Escuela marítima	1			
Adquisición de un edificio para Arxiu Històric de la Ciutat y su habilitación correspondiente				THE PARTY NAMED IN
7 Creación de una Biblioteca popular circulante	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Adquisición de un edificio para Arxiu Històric de la Ciutat y su		
Bibliotecas escolares circulantes	7			
Instalación de una Biblioteca de servicios municipales a cargo de la Comisión de Cultura	F (200)			
Adquisición de material pedagógico circulante, destinado a las Escuelas municipales y públicas	Service Control	Instalación de una Biblioteca de servicios municipales a cargo de		
Instalación de nuevas cantinas escolares	200.00	Adquisición de material pedagógico circulante, destinado a las Es-		
Material para las Escuelas Montessori	12			
Para la adquisición de los solares destinados a las cuatro bibliotecas populares que la Mancomunidad de Cataluña construya en Barcelona	4			
ARTÍCULO V. — Subvenciones y pensiones Para subvencionar a la Biblioteca Arús	THE RESERVE	Para la adquisición de los solares destinados a las cuatro bibliotecas populares que la Mancomunidad de Cataluña construya en Bar-		
ARTÍCULO V. — Subvenciones y pensiones 6 Para subvencionar a la Biblioteca Árús		ceiona	100,000	100,000
Para subvencionar a la Biblioteca Arús		Total del artículo		2.684,000
Para subvencionar a las entidades de cultura que hayan realizado obras extraordinarias en su edificio social y a las que procedan a la adquisición o construcción de local propio, distribuyéndose a propuesta de la Comisión de Cultura, previa justificación de haber invertido una cantidad superior a 10,000 pesetas en el primer caso y a 100,000 en el segundo		ARTICULO V. — Subvenciones y pensiones		
obras extraordinarias en su edificio social y a las que procedan a la adquisición o construcción de local propio, distribuyéndose a propuesta de la Comisión de Cultura, previa justificación de haber invertido una cantidad superior a 10,000 pesetas en el primer caso y a 100,000 en el segundo	6	Para subvencionar a la Biblioteca Arús	2,000	2,000
primer caso y a 100,000 en el segundo	42	obras extraordinarias en su edificio social y a las que procedan a la adquisición o construcción de local propio, distribuyéndose a propuesta de la Comisión de Cultura, previa justificación de		
contribuir a la adquisición de un local destinado a establecer la institución	200	primer caso y a 100,000 en el segundo	50,000	50,000
Suma vi sique 77,000	43	contribuir a la adquisición de un local destinado a establecer la	25,000	25,000
		Suma y sigue		77,000

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Pa		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
44 45	Suma anterior	40,000	77,000 40,000
	de Vallseca, del año 1430	25,000	25,000
46	Para completar la instalación de las diversas Escuelas especiales instaladas en la Escuela Industrial y que dependen del Patronato de la indicada institución	25,000	25,000
	tació Professional	5,000	5,000
48	rara contribuir al sostenimiento de Colonias escolares formadas por niños del Asilo del Parque	1,000	1,000
49	arrollar un plan completo de estudios de divulgación científica.	6,000	6,000
	Total del artículo		179,000
16	ARTÍCULO VI. — JUNTA DE MUSEOS Para nuevas adquisiciones destinadas a aumentar las colecciones		
	del Museo	50,000	50,000
	Total del artículo		50,000
8	ARTÍCULO VII. — Junta de Ciencias Naturales Para saldar el déficit ocasionado con motivo de los gastos de instalación de la Junta de Ciencias Naturales durante el anterior		
	bienio y complemento de algunos servicios.	300,000	300,000
	Total del artículo		300,000
	CAPÍTULO V BENEFICENCIA ARTÍCULO I. Gastos generales y Cuerpo Médico Municipal. "III. Auxilios benéficos	703,000°— 195,600°— 135,000°— 50,000°— 500,000°— 1.583,600°—	» » »
Partidas	CONCEPTOS	Por Conceptos Pesetas Cts.	Posetas Cts.
15	ARTÍCULO I. — Gastos generales y Cuerpo Médico Municipal. Para gastos de instalación en el Laboratorio	10,000 6,000 65,000 7,000 70,000	158,000

un I		POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Partidas	CONCEPTOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
A		rescus Grs.	resetas Cls,
26	Suma anterior		158,000
	consumos	60,000	60,000
27	Para gastos de habilitación y demás necesarios para llevar a cumplimiento el acuerdo de 19 de junio de 1918, relativo a la crea-		
	ción de un Centro-depósito de materiales y substancias del Cuerpo Médico	5,000	5,000
28	Para los gastos de traslado de las dependencias del Cuerpo Médico al edificio llamado de San Cayetano en la Plaza de Santa Ana.	5,000	5,000
29	Para reformas en el Centro de desinfección de Gracia	40,000	
	Para material químico, vestuario, etc	150,000	
	Para una batería de desinfección móvil	125,000 50,000	375,000
30	Para complemento mobiliario y utilización de los dispensarios de especialidades dermatológica y sifiliografía.	100,000	100,000
	Total del artículo		703,000
	ARTÍCULO III. — Auxilios benéficos		
7	Instalación del restorán materno en el Instituto de Tocología y		
	Puericultura	15,000	
	Para completar la calefacción del mismo	1,200 6,500	
	Para la Sección de Puericultura	4,200	110,600
10	Para la adquisición de cuatro automóviles para ambulancias sani- tarias y tres para el traslado de ropas	85,000	85,000
	Total del artículo	3,000	195,600
	Total act anticare		293,000
	ARTÍCULO VI. — SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		
13	Subvención extraordinaria a hospitales	100,000	100,000
14	Para el sostenimiento de una Colonia de 25 niños parisienses, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consistorio en		
1	ro de junio de 1918	10,000	10,000
15	culoso de Tarrasa, en la forma que acuerde el Ayuntamiento.		20,000
16	Subvención por una sola vez al Asilo Cuna del Niño Jesús	5,000	5,000
	Total del artículo		135,000
	ARTÍCULO VII. — ASILOS MUNICIPALES		
5	Para las obras de arreglo del terrado del Asilo del Parque (acuerdo de 5 de junio de 1918)	50,000	50,000
	Total del articulo		50,000
	Total del articulo:		30,000
	ARTÍCULO VIII. — HOSPITAL DE INFECCIOSOS		
		500,000	500,000
3	Para obras del nuevo Hospital de Infecciosos		
	Total del artículo		500,000

ARTÍCULO V. — CESIÓN DE TERRENOS EN LA VÍA PÚBLICA 2 Producto de las parcelas sobrantes de las fincas ocupadas total o parcialmente para la apertura de la calle de Balmes y que resulten sobrantes, así como las parcelas procedentes del cauce de la riera una vez declarado sobrante, todo ello sin perjuicio de la debida aplicación a todos los gastos ocasionados por la apertura de la calle de Balmes, del Real decreto de 31 de diciembre de 1917. 2.025,871'96	Por Conceptos Por Partida Pesetas Cts. Pesetas Cts.	CONCEPTOS	Partidas
	upadas total o es y que resul- lel cauce de la perjuicio de la por la apertura embre de 1917. 2.025,871'96 2.025,871'96	Producto de las parcelas sobrantes de las fincas ocupadas total o parcialmente para la apertura de la calle de Balmes y que resulten sobrantes, así como las parcelas procedentes del cauce de la riera una vez declarado sobrante, todo ello sin perjuicio de la debida aplicación a todos los gastos ocasionados por la apertura de la calle de Balmes, del Real decreto de 31 de diciembre de 1917.	2
Total del artículo 2.025,	tículo 2.025,871'9	Total del artículo	

REINTEGROS

	Artículo único. Reintegros		
Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS Pesetas Cts.	Por Partidas Pesetas Cts.
6	ARTÍCULO ÚNICO. — REINTEGROS Reintegro del Presupuesto de Ensanche al del Interior en concepto de devolución de los gastos sufragados por el Presupuesto del Interior con motivo de la expropiación de terrenos del Mercado del Porvenir y con motivo del Presupuesto extraordinario de liquidación de 1917, descontando las cantidades ya consignadas en algún Presupuesto de Ensanche, aunque no hayan sido hechas efectivas	2.763,380'50	2.763,380'50
	· Total del artículo.		2.763.380'50

CAPÍTULO VI

OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO VII. Entretenimiento de vías públicas			
CONCEPTOS		Por Conceptos Pesetas Cts.	Por Partidas Pesetas Gts.
ARTÍCULO VII. — Entretenimiento de vías	PUBLICAS		7

Total del artículo. . . .

30,000

30,000

30,000

CAPÍTULO VII

CORRECCIÓN PÚBLICA

Artículo II. Material del Depósito municipal 100,000 — pesetas

	Total	100,000'-1	oesetas
Partidas	CONCEPTOS	Por Conceptos Pesetas Cts.	Por Partidas Posetas Cts.
2	ARTÍCULO II. — MATERIAL, DEL DEPÓSITO MUNICIPAL Para la realización del proyecto de Depósito municipal de arrestados		
	y habilitación de las nuevas dependencias	100,000	100,000

CAPÍTULO IX

CARGAS

Artículo	V.	Intereses y amortización de empréstitos 1.406,000'- pe	setas
))	VI.	Créditos reconocidos 20.431,376'59	*
))	VII.	Subvenciones y compromisos varios 4.865,634'90	»
))	VIII.	Expropiaciones	*
		Torai 26 802 201'52 pe	cetac

as		POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Partidas	CONCEPTOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
P4			
	ARTÍCULO V. — Intereses y amortización de empréstitos		
56	Para pago de los intereses y amortización de la Deuda en circula- ción, correspondiente a la Reforma interior de Barcelona, de conformidad con lo prevenido en los acuerdos municipales co- rrespondientes	900,000	900,000
57	Para pago de intereses y amortización de los títulos que se emitirán para cubrir las atenciones de este Presupuesto extraordinario durante el año 1918.	506,000	506,000
	Total del artículo		1.406,000
	ARTÍCULO VI. — Créditos reconocidos		
1	Al Banco de Barcelona, por un crédito transferido por el procurador D. Jorge Pinazo y reconocido a éste por honorarios y adelantos en varios asuntos de la Sección de Hacienda. (Acuerdo de 28 de	19,201'83	19,201'83
2	septiembre de 1916.)		
3	de la Sección de Hacienda. (Acuerdo de 16 de agosto de 1917.).	9,420'12	9,420'12
	contra la Compañía General de Coches y Attomovnes, sobre	73'73	73'73
4	al año 1915. (Acuerdo de 29 de marzo de 1917.)	345'10	345'10
5	1916. (Acuerdo de la misma techa.)	343 10	343 10
	de 26 de enero de 1915, sobre arbitilo de paradas de coches de	309'05	309'05
6	Al mismo, por igual concepto en el recurso con la Catalana de Alumbrado por Gas, correspondientes al mes de octubre de 1915.	103'74	103'74
7	(Acuerdo de la misma tecna.)	691'94	691'94
8	1916. (Acuerdo de la misma techa.)	- 091 94	1 191 94
0	las oficinas de Consumos durante los meses de octubre y di-	135'44	135'44
9	A la misma, por igual concepto para las oficinas municipales durante los meses de octubre a diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	859'79	859'79
10	A la Réal Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, por dife-		
	Presupuesto de 1917, en concepto de subvención para el sel-		
	figurando en Presupuestos anteriores. (Acuerdo de 19 de abril	4,500	4,500
-11	A la Casa Provincial de Caridad, por anuncios insertos en el Boletín Oficial de la provincia hasta 31 de diciembre de 1916, corres-		
	dientes a la Sección de Hacienda. (Acuerdo de 19 de abril	834'50	834'50
12	A la misma, por la impresión de la GACETA MUNICIPAL durante el	1,800	1,800
13	A la misma, por igual concepto en diciembre de 1916. (Acuerdo	1,337	1,337
14	at de actubre de 1017)		1,483
15	A la misma, por igual concepto en mayo de 1917. (Acuerdo de 4 de octubre de 1917.)	1,074	1,074
16	A la misma, por igual concepto en junio de 1917. (Acuerdo de 31 de octubre de 1917.)	1,340	1,340
	Suma y sigue		43,509*24

las		POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Partidas	CONCEPTOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	Suma anterior		43,509*24
17.	A la misma, por igual concepto en julio de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	1,607'10	1,607'10
18	A la misma, por igual concepto en agosto de 1917. (Acuerdo de 25 de octubre de 1917.)	846	846
19	A D. Francisco Casany, por coches utilizados por el Ayuntamiento en noviembre de 1914. (Acuerdo de 9 de agosto de 1917.)	11,736	11,736
20	Al mismo, por igual concepto en diciembre de 1914. (Acuerdo de 11 de octubre de 1917.)	9,499'50	9,499'50
. 21	Al mismo, por igual concepto en diciembre de 1916. (Acuerdo de	1,712'60	1,712'60
22	Al mismo, por igual concepto en el primer trimestre de 1917. (Acuerdo de 10 de julio de 1917).	3,456'65	3,456'65
23	Al mismo, por automóviles utilizados por el Cuerpo Médico en febrero de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	31,12	31'15
24	Al mismo, por coches y automóviles utilizados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1917. (Acuerdo de 25 de octubre		
25	de 1917.)	4,990'40	4,990'40
26	en diciembre de 1916. (Acuerdo de 28 de junio de 1917.)	164'30	164'30
27	(Acuerdo de la misma fecha.)	568'55	568'55
28	(Acuerdo de 9 de agosto de 1917.)	745 25	745 ²⁵
29	(Acuerdo de 22 de noviembre de 1917.)	68'90	63'45
30	3 de mayo de 1917.)	63'45	297
31	(Acuerdo de 1.º de mayo de 1917.)	297	297
	Octubre	6,314'57 6,887'73 7,438'33	20,640'63
32	A la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., por suministro de gas y electricidad para alumbrado público y dependencias en Sans, San Andrés, Horta, Vallcarca, Abacería y Barcelona, conservación y servicio de contadores y trabajos efectuados en septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1916. (Acuerdos de de 8 y 22 de febrero y 15 de marzo de 1917.)		
	Septiembre	11,201'29 12,392'02 13,624'52 14,570'22	51,788,05
33	A la Junta de Obras del Puerto, por reintegro de lo satisfecho por cuenta del Ayuntamiento a la Catalana de Gas y Electricidad, sociedad anónima, por el alumbrado eléctrico de los muelles del Depósito y Barceloneta durante el tercero y cuarto trimestres de 1916. (Acuerdos de 13 y 22 de febrero de 1917.)		
7	3. er trimestre		5,781'99
34	A la Compañía Central de Alumbrado por Gas Lebón y C.*, por suministro de gas para alumbrado público del Interior y pueblos agregados, dependencias y trabajos efectuados durante los		
	Suma y sigue		157,506'76

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Par		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	Suma anterior		157,506 76
	Septiembre	44,251'24 50,011'03 55,490'13 71,071'49	220,823'89
35	A la Empresa concesionaria de aguas subterráneas del río Llo- bregat, por agua suministrada al Matadero general en noviem-	71,071 49	220,025 69
36	bre de 1916. (Acuerdo de 22 de febrero de 1917.)	1,563'65	1,563'65
37	A la misma, por igual concepto para fuentes públicas y dependencias durante el cuarto trimestre de 1916. (Acuerdo de la misma	1,346'45	1,346'45
38	fecha.). A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por suministro de agua para fuentes públicas y dependencias durante los meses de noviembre y diciembre de 1916. (Acuerdos de 22 de febrero y de 29 de marzo de 1917.)	201,00	501,00
	Noviembre (resto de cuenta)	5,504'75 15,321'52	20,826'27
39	A la misma, por igual concepto para fuentes públicas, repartidores y ramales particulares, en substitución de la de Moncada durante los meses de septiembre a diciembre de 1916. (Acuerdos de 8 y 13 de febrero y de 15 de marzo de 1917.)		
	Septiembre (resto de cuenta)	26,792'43 47,269'58 46,168'90 50,934'70	171,165'61
40	A la misma, por reparaciones de contadores en el Interior durante el mes de agosto de 1017. (Acuerdo de 8 de noviembre de 1017.)	91'20	91'20
42	A la misma, por igual concepto en octubre de 1916. (Acuerdo de 13 de febrero de 1917.) A la misma, por agua suministrada al Asilo de Pobres de la Carre-	56'45	56'45
43	de 1917.)	87.88	87.88
40	A la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, por reintegro de lo satisfecho por acuerdo del Ayuntamiento a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por el alumbrado eléctrico de los muelles de Muralla, Atarazanas, Barcelona y San Beltrán, durante el tercero y cuarto trimestres de 1916. (Acuerdos de 13 y de 22 de febrero de 1917.)		
	3. er trimestre	2,255'77 3,185'75	5,441'52
44	A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por flúido eléctrico para alumbrado público del Interior, dependencias e impuestos legales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1916. (Acuerdos de 8 y 22 de febrero de 1917.)		
	Octubre, Flúido	56,971'08 6,077'13 65,753'69 7,393'64	
	Diciembre. Flúido	71,779'94 8,084'91	216,060'39
	Suma y sigue		795,471'97

Partidas		CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	
			Pesetas Cls.	Pesetas Cts.
45		Suma anterior	•	795,471'9
	Noviembre. Diciembre		1,885 1,392'25	3,277'2
46	neficencia munic	acéuticos, por recetas despachadas para la be- ipal durante el primero y segundo trimestres os de 19 de abril y de 28 de julio de 1917.)		
	1.er trimestre	(resto de cuenta)	5,529 38,069'90	43,598'9
47		Pequeños Patronos Carreteros, por extracción duos del Matadero de San Martín en diciembre		
48	de 1916. (Acuero A la misma, por ig	lo de 13 de febrero de 1917.)	263'50	263'5
49	ocho días de juli A la Mayordomía m	o de 1917. (Acuerdo de 9 de agosto de 1917.) nunicipal, por tres relaciones de gastos menores a diciembre de 1916. (Acuerdo de 8 de marzo	1,105	1,105
	Oficinas Consumos .		399'60 824'95	
50	A la misma, por v	arias facturas presentadas por industriales, de	83,44	1,307'9
51	de 1917.) A la misma, por vi pondientes a vai	en el año 1916. (Acuerdo de 9 de agosto intisiete relaciones de gastos menores corressios meses de 1915 y que se detallan a contido de 22 de febrero de 1917.)	265'10	265'1
		i i i		THE RESERVE TO SHARE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COL
	Febrero. Marzo.	Vestuario de porteros y mozos	57'25 89'50	
	Marzo. Junio.	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	57,25 89,50 6 22,15 662,15	1
	Marzo. Junio.	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	89'50 6 22'15 662'15 48 99'50	
	Marzo. Junio. N Agosto.	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	89'50 6 22'15 662'15 48 99'50 297 730'25 578'38	
	Marzo. Junio. Agosto. Septiembre. Octubre.	""" """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ "	89'50 6 22'15 662'15 48 99'50 297 730'25 578'38 321'50 628'60	
	Marzo. Junio. "Agosto. "" "Septiembre. "" ""	""" """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ """ "	89'50 6 22'15 662'15 48 99'50 297 730'25 578'38 321'50 628'60 405'25 148 19'30	
	Marzo. Junio. " Agosto. " " Septiembre. " " Octubre. " " Noviembre. "	Bescuelas Mataderos Escuelas Sección de Higiene Impresos Mataderos Cementerios Impresos Laboratorio de vacunas Alumbrado Oficinas Mataderos Mataderos	89'50 6 22'15 662'15 48 99'50 297 730'25 578'38 321'50 628'60 405'25 148 19'30 1,827'35 519'15	
	Marzo. Junio. Agosto. Septiembre. Octubre. Noviembre.	Bescuelas	89'50 6 22'15 662'15 48 99'50 297 730'25 578'38 321'50 628'60 405'25 148 19'30 1,827'35 519'15 575'40 57'58 473'10	
	Marzo. Junio. Agosto. Agosto. Septiembre. Octubre. Noviembre. Noviembre. Diciembre. Diciembre.	Beschelas	89'50 6 22'15 662'15 48 99'50 297 730'25 578'38 321'50 628'60 405'25 148 19'30 1,827'35 519'15 575'40 57'58 473'10 2,117'67 681'90	
	Marzo. Junio. " Agosto. " " Septiembre. " " Octubre. " " Noviembre. " " " Diciembre.	Bescuelas	89'50 6 22'15 662'15 48 99'50 297 730'25 578'38 321'50 628'60 405'25 148 19'30 1,827'35 519'15 575'40 57'58 473'10 2,117'67 681'90 354'55 66 408'88	
	Marzo. Junio. Agosto. Agosto. Septiembre. Octubre. Noviembre. Diciembre. Diciembre. Noviembre.	mataderos Escuelas Es	89'50 6 22'15 662'15 48 99'50 297 730'25 578'38 321'50 628'60 405'25 148 19'30 1,827'35 519'15 575'40 575'58 473'10 2,117'67 681'90 354'55 66	
52	Marzo. Junio. Agosto. Agosto. Septiembre. Cotubre. Noviembre. Diciembre. Diciembre. Noviembre. Noviembre.	mataderos Escuelas Es	89'50 6 22'15 662'15 48 99'50 297 730'25 578'38 321'50 628'60 405'25 148 19'30 1,827'35 519'15 575'40 57'58 473'10 2,117'67 681'90 354'55 66 408'88 179'05	

Partidas		CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Par			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	rrespondientes	Suma anterior		856,670'17
	continuación. (A	Acuerdo de 22 de febrero de 1917.)		
	Febrero.	Material de edificios	11'50	
) n	Brigada del Parque	18	
	Marzo. Abril.	Mataderos	1,446'80 778'33	
	Worth.	Mobiliario	98	
)	Material de edificios	38'70	
	Mayo.	Vestuario de porteros y mozos	42	
	"	Reemplazo	33'05 13'50	
	***************************************	Sección de Higiene	11,10	
	Junio.	Mataderos	225 75	
)) T. 1:	Reemplazo	44	
	Julio.	Mataderos	345'84 265'75	
	,	Alumbrado	58.50	
	y v	Material de arbolado y jardines	48	
	Agosto.	Cementerios	771	
))))	Impresos	198'50 500'85	
		Mercados	230'85	
	Septiembre.	Mataderos	232	
	W 1- 1-	Cementerios	353'40	
	"	Laboratorio Bacteriológico	152'25	
	n n	» Químico	70'30	
	Octubre.	Mercados	21	
	- »	Mataderos	186	
	. "	Cementerios	724 55	
	n (1)	Laboratorio Bacteriológico	399°15 45	The second second
	" "	Oficinas	1,961'65	
	n -	Consumos	1,613'46	
	•	Mercados	400'20	1
	*	Cementerios	135 90	6-010
53	A la misma vou	Laboratorio Bacteriológico	182'50	11,678'8
33		gastos menores ocurridos en los Dispensarios es de abril, mayo y junio de 1917. (Acuerdos		
		e 20 de septiembre y de 18 de octubre de 1917.)		
	Abril		882'59	
	Mayo		140 27	
	Junio		397'07 54'20	
			34 20	1,474'1
54	A la Sra, Viuda de	Wenceslao Guarro, por papel para las oficinas		
	de 8 de noviem	ebrero, marzo, abril y mayo de 1917. (Acuerdo bre de 1917.)	1,223'65	1,223'6
55	A D. R. Frexe Ma	llofré, por honorarios como perito arquitecto de	- 1,223,03	1,223 0
	los propietarios	en el expediente de expropiación incoado para		
56	el ensanche de la	calle de Gracia. (Acuerdo de 18 octubre 1917.).	350'78	350'7
30	Municipal, durar	ell, por pienso para los caballos de la Guardia nte los meses de noviembre y diciembre de 1916.		
	(Acuerdo de 3 d	e mayo de 1917.)		
	Noviembre.		3,273'28	
	Diciembre .		3,152'43	6,425'7
57	A D. José Poch, po	or comidas servidas el día del sorteo y clasifica-		
NED!	ción de soldados	en 1913 al personal del distrito VII. (Acuerdo		
	de 8 de marzo d	le 1917.)	263'40	263'4
				9-9-00
R. Land		Suma y sigue		878,086'7

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Part	CONCEPTOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
58	Suma anterior	100	878,086'72
59	de 1917.)	1,421	1,421
60	General en 1916. (Acuerdo de 15 de marzo de 1917.) A D. José Desens, médico, cantidad que dejó de percibir por no haber sido dado de alta en su nómina al tiempo de su ascenso.	138	138
61	(Acuerdo de 22 de marzo de 1917.)	191'66	191'66
62	la misma fecha.)	534'98	534'98
63	Presupuestos de los años 1913 y 1914 y dejó de percibir. (Acuerdo de 24 de mayo de 1917.)	365	365
64	por los vocales obreros de dicha Junta, desde el día 28 al 30 de diciembre de 1916. (Acuerdo de 27 de enero de 1917.)	90	90
	de alumbrado eléctrico en varias dependencias municipales durante el segundo trimestre de 1916. (Acuerdo de 1.º de marzo de 1917.)	1,449'42	1,449'42
65	Al mismo, por summistro de varios objetos que se detallan en los pedidos números 5,092 y 5,093 del año 1916, de la Inspección Industrial, para el Negociado de Consumos. (Acuerdo de 20 de		
66	noviembre de 1917.)	72'28	72'28
67	junio de 1917.)	113'95	113'95
68	de 1916, parte de cuenta por falta de consignación. (Acuerdo de igual fecha.)	1,463'74	1,463'74
69	los Talleres Municipales en agosto de 1910. (Acuerdo de 31 de mayo de 1917.)	41	41
	A D. Eduardo Bosch, por suministro de impresos para el Negociado Central. (Acuerdo de 19 de abril de 1917.)	407'50	407'50
70	A D. Francisco Sugrafies, por los servicios prestados a los caballos de la Guardia Municipal durante el mes de diciembre de 1916, resto de cuenta por falta de consignación. (Acuerdo de 3 de mayo de 1917.)	186'50	186'50
71	A D. Emilio Porta, por herraduras para el ganado del Laboratorio Municipal en el cuarto trimestre de 1916. (Acuerdo de 19 de abril de 1917.).	126	126
72	A D. José Font y D. Buenaventura Bassegoda, arquitectos, hono- rarios devengados como peritos nombrados por la Alcaldía en el expediente sobre supuestos abusos en la construcción del		
73	Hospital de Infecciosos, a razón de 1,676'34 pesetas cada uno. (Acuerdo de 30 de agosto de 1917.) A D. Francisco Mas, por suministro de 158 litros aceite para	3,352'68	3,352'68
74	Consumos durante los meses de octubre a diciembre de 1916. (Acuerdo de 3 de mayo de 1917.)	237	237
75	A los Sres. Buxó y C.ª, por suministro de 268 litros de petróleo para Consumos durante los meses de septiembre a diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	254'60	254'60
76	A D. Serafín Terradell, por afinación y reparación de romanas en los Mataderos durante los meses de junio, julio y agosto de 1917. (Acuerdo de 11 de octubre de 1917.)	160'50	160,20
	A D. Emilio Casademunt, por arreglo y conservación de todos los relojes existentes en los Mataderos General y de San Martín y		
	Suma y sigue		888,692'53

idas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Partidas	CONCEPTOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
77	Suma anterior	240	888,692'53 240
78	honorarios como letrados en el asunto relacionado con el contrato del servicio municipal sobre anuncios fijos. (Acuerdo de 26 de julio de 1917.)	1,500	1,500
	de ri y 25 de octubre de 1917.) Julio (señoras), resto de cuenta por falta de consignación. Agosto (hombres)	3,272'50 4,113 5,511	12,896'50
79	A D. Rafael Calvet Patxot, director del Laboratorio de Análisis Químico, por el segundo aumento gradual, desde 6 de junio a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de 10 de mayo de 1917.).	213'50	213'50
80	 A D. Estanislao Andreu, médico, por igual concepto, desde 20 de agosto a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.). A D. Joaquín Guitart Fonseré, auxiliar práctico, por el primer 	91,38	91'38
82	aumento gradual, desde 13 de septiembre a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	31'24	31'24
83	igual concepto, desde 6 de junio a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de 19 de abril de 1917.)	213'54	213'54
84	auxiliares prácticos, por igual concepto y período, a razón de 129'73 pesetas cada uno. (Acuerdo de 3 de mayo de 1917.). A D. Ramón Olivella, director general de Mercados, por igual	389'19	389'19
85	concepto, desde 29 de diciembre de 1916 a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de 11 de octubre de 1917.)	567'03	567'03
86	igual concepto y período, a razón de 409'51 pesetas cada uno. (Acuerdo de la misma fecha.)	819'02	819'02
87	1.º de junio a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	175	175
88	octubre a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de 18 de octubre de 1917.)	56'41	56'41
89	años 1912 a 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	1,250	1,250
90	desde 16 de enero a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	760 '75	760'75
91	a 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	1,562'50	1,562'50
92	do de la misma fecha.)	1,562'50	1,562'50
93	cada uno. (Acuerdos de 11 y 18 de octubre de 1911.)	12,187'50	12,187'50
94	octubre de 1917.)	1,377'04	1,377'04
95	fecha.)	590'78	590'78
	cada uno. (Acuerdo de la misma fecha.)	3,125	3,125
	Suma y sigue		928,301'41

das		POR CONCEPTOS	Pop Papernas
Partidas	CONCEPTOS		
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
96	A D. José Miralles, fiel de 2.º, por igual concepto, desde 20 de noviembre de 1912 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la		928,301'41
97	A D. Pascual Casanueva, fiel de 2.ª clase, por igual concepto, desde o de julio de 1014 a 21 de diciembre de 1016 (Agreeda	1,285'50	1,285'50
98	de la misma fecha.)	774'52	774'52
99	A D. Pedro Tortajada, D. Marcelino Pellejero, D. Benito Clavería, D. Leopoldo Enrique, D. Salvador Humet, D. Bernardino Casas, D. Valero Aguas, D. Enrique Nadal, D. Fernando Mas, don Pompeyo Fontcuberta, D. Martín Capdevila, D. Francisco	206'65	206'65
100	Nadal, D. Jaime Carbonell y D. Francisco de la Cruz, aforadores de 2.", por el primer y segundo aumento gradual, correspondiente a los años 1912 a 1916, a razón de 1,250 pesetas cada uno. (Acuerdo de 18 de octubre de 1917.) A D. Juan Noverges, D. Esteban Casanovas, D. Daniel Zaragoza, D. Pedro Rovira, D. Pedro Sánchez y D. Mateo Torcal, aforago de 1,250 pesetas cada uno.	17,500	17,500
101	radores de 1.ª, por el primer aumento gradual correspondiente a los años 1912 a 1916, a razón de 1,562'50 pesetas cada uno. (Acuerdo de la misma fecha.)	9,375	9,375
102	pondiente a los años 1913 a 1916. (Acuerdo de 22 de octubre de 1917.) A D. Miguel Barra, aforador de 1.", por igual concepto, desde	1,250	1,250
103	1.º de abril de 1914 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de 18 de octubre de 1917.)	859'36	859'36
104	junio de 1915 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.) A D. Joaquín Masanava, aforador de 2.ª, por igual concepto, desde	486'11	486'11
105	8 de enero de 1915 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.) A D. Vicente Ribelles, aforador de 2.ª, por igual concepto, desde	495 * 25	495 '25
106	7 de julio de 1915 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.) A D. Francisco de P. Bosch, D. Luis Fargas, D. Ricardo Quintana,	371'27	371'27
	D. Emilio Trullás, D. Pablo Dinarés, D. Francisco Vilás, don Miguel Rius y D. Fernando Lacroizete, directores de Mercado, por el primer aumento gradual, correspondiente a todo el año 1917, a razón de 406'25 pesetas cada uno. (Acuerdo de 19 de		
107	abril de 1917.)	3,250	3,250
108	misma fecha.)	138,86	138'86
109	de la misma fecha.)	200'58	200'58
110	A D.ª Rafaela Sánchez, profesora de la Escuela de Ciegos y Sordomudos, por el primer aumento gradual, desde el 1.º de julio	300	300
111	a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.) A D. Eusebio Bosch, profesor de la Escuela de Ciegos y Sordomudos, por el segundo aumento gradual, desde 20 de mayo	65'59	65'59
112	de 1915 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de igual fecha.). A D. Juan Pascual, profesor de la Escuela de Ciegos y Sordomudos, por tres aumentos graduales, desde 8 de julio de 1910	192'95	192'95
	a 31 de diciembre de 1916, y diferencia de uno de ellos. (Acuerdo de la misma fecha.)	6,527'45	6,527'45
	Suma y sigue		971,580'50

idas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Partidas		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
113	Suma anterior		971,580'50
114	desde 21 de junio de 1914 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	1,708'36	1,708'36
115	contadores durante el mes de septiembre de 1917. (Acuerdo de 13 de diciembre de 1917.)	289'40	289'40
	Andrés en julio, agosto y septiembre de 1901. (Acuerdo de 27 de diciembre de 1917.)	65'90	65'90
116	Al Colegio de Farmacéuticos, por recetas despachadas para la bene- ficencia municipal durante el segundo trimestre de 1916, saldo. (Acuerdo de 29 de noviembre de 1917.)	47,782'75	47,782'75
117	A D. Emiliano Iglesias, abogado, importe de dos cuentas (250 y 165 pesetas) por honorarios devengados en 1916 en el pleito que sigue el Ayuntamiento con D. Marcelino Jorba. (Acuerdo		•
118	de 22 de noviembre de 1917.)	415	415
119	para el automóvil de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos. (Acuerdo de la misma fecha.)	1,400	1,400
120	existentes en los Mataderos, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 1916. (Acuerdo de 13 diciembre 1917.). A D. Jaime Malagarriga, D. Ramón Vila, D. José Ventura y don	120	120
	Aquilino Gómez, ayudantes de Demografía, por diferencia de sueldo entre el que percibieron en 1914 y el que debían percibir en virtud del acuerdo de 16 de octubre de 1913, a razón de 300'65 pesetas cada uno. (Acuerdo de 20 de diciembre de 1917.). Al Banco Hispano Colonial, comisión del o'50 por 100 sobre los	1,202'60	1,202'60
121	pagos efectuados por cuenta del Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1917. (Acuerdo de 13 de diciembre de 1917.).	36,210'96	36,210'96
122	Al mismo, por intereses de la cuenta de crédito, al 4 por 100 anual, utilizada en igual período. (Acuerdo de la misma fecha.)	20,164'38	20,164'38
124	ción de 2,560 títulos, serie B, enajenados en pública subasta en 29 de septiembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.) A la Sra. Viuda de W. Guarro, por suministro de ochenta y dos	32,000	32,000
	resmas de papel tina, varias clases, en julio y agosto de 1917. (Acuerdo de 13 de diciembre de 1917.)	1,174'65	1,174'6
125	A D. Benito Burgoa, por pienso con destino a los caballos de la Guardia Municipal en octubre de 1917. (Acuerdo de 6 de diciembre de 1917.)	1,721'15	1,721'1
126	A D.ª Josefa Virgili, composturas de instrumentos de la Banda Municipal en 1915 y 1916. (Acuerdo de 20 de diciembre de 1917.) Año 1915	566'90	
	» 1916	294'50	861'40
127 128	Bonos a las familias necesitadas, con motivo de las fiestas de Navidad de 1917. (Proposición aprobada en 13 de diciembre de 1917.). A los herederos de D. José Alerany, por medicinas suministradas	25,000	25,000
	por éste durante el cólera de 1854. (Acuerdo de 13 de diciembre	11,388'06	11,388'0
129	ción de los Cuerpos municipales de vigilancia. (Acuerdo de	2,500	2,500
130	, alumbrado eléctrico en distintas dependencias municipales. (Acuerdo de la misma fecha.)	1,045'80	1,045'8
131			3,585
	Ge 28 de enero de 1918.)		1.160,215'9

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Par		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	Suma anterior		7 760 027107
132	A D. L. Sans, por sesenta y seis piezas de tarlatana negra para el		1.160,215'91
	entierro del Excmo. Sr. D. Enrique Prat de la Riba. (Acuerdo de 11 de febrero de 1918.)	297	207
133	A D. Francisco Casany, por alquiler y adorno de un coche para	29/	297
	la corona, diez autos y veintidos landos para el entierro del Exemo. Sr. D. Enrique Prat de la Riba. (Acuerdo de igual		
134	fecha.)	1,480'55	1,480'55
134	A D. Pablo Prats, por pienso suministrado para el ganado del Laboratorio Municipal durante el mes de agosto de 1917, resto		
135	de cuenta. (Acuerdo de 11 de febrero de 1918.)	981,82	981.82
100	Mataderos General y de Cerdos y Mercado de ganados durante		
	los meses de mayo a diciembre de 1917. (Acuerdo de 11 de febrero de 1918.)	87'20	87'20
136	A la Electricista Catalana, S. A., por alquiler de contadores de	0/ 20	0/ 20
	flúido eléctrico para suministro de fuerza, correspondiente a los meses que a continuación se expresan. (Acuerdo de 28 de		
	enero de 1918.)		
	Septiembre de 1916	55'59 58	
	Noviembre » »	58 58	
	Diciembre » »	58	229 '50
137	A la misma, por igual concepto para alumbrado en igual período. (Acuerdo de la misma fecha.)		
	Septiembre de 1916	411'50	
	Octubre » »	406 406	
	Diciembre » »	406	1,629'50
138	A los Sres. Petit y Escobar, por suministro de materiales de		
	madera para el Cuerpo de Bomberos. (Acuerdo de 8 de noviembre de 1917.)	76	76
139	A D. Seratín Tarradell, por conservación y afinación de romanas		
140	de los Mataderos General y de Cerdos. (Acuerdo 28 enero 1918.). A D. Francisco Casany, por automóviles utilizados por los Ilustres	177 '50	177'50
	Sres. Concejales designados para el reconocimiento de la línea		
	divisoria de este término municipal. (Acuerdo de 13 de diciembre de 1917.).	763'90	763'90
141	Al mismo, por automóviles utilizados por los vocales de la Comisión de Consumos durante los meses de julio a 28 de septiembre		
142	de 1917. (Acuerdo de 6 de marzo de 1918.)	706'40	706'40
142	Al mismo, por igual concepto durante los meses de octubre a 28 de diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	396'30	396'30
143	Al mismo, por igual concepto durante los meses de abril a 30 de	763'80	763'80
144	junio de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	703 80	703 30
	y electricidad para alumbrado público y dependencias en Sans, San Andrés, Horta, Vallearea, Abacería y Barcelona, conser-		
	vación, servicio de contadores y obras efectuadas en septiembre		
145	de 1917. (Acuerdo de 21 de enero de 1918.)	9,893'05	9,893'05
	agua para fuentes públicas y dependencias en octubre de 1917.		TH 12.15
146	(Acuerdo de 11 de febrero de 1918.)	15,434'24	15,434'24
	tidores y ramales particulares por aforo y contador en substitu-		
	ción de la de Moncada durante el mes de octubre de 1917, resto de cuenta por falta de consignación. (Acuerdo de 28 de		
147	enero de 1918.)	40,867'90	40,867'90
	de la misma fecha.)	48,644'49	48,644'49
	Suma y sigue		1.282,645'09

9		POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Partidas	CONCEPTOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
- 4		T COOL CO.	
148	A la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llo-	All March 2 to	1.282,645'09
140	bregat, por suministro de agua para el Matadero General en	7 7,6180	+ + 6190
149	octubre de 1917. (Acuerdo de 11 de febrero de 1918.) A la misma, importe de dos cuentas por consumo de agua para	1,146'80	1,146'80
	los servicios de limpieza y riegos de vías públicas del Interior y pueblos agregados, según acuerdo de 13 de enero de 1903 y		
	15 de mayo de 1897. (Acuerdo de la misma fecha.)	1,218'55	1,218'55
150	A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, importe de tres cuentas por igual concepto, según acuerdos de 13 de enero		
	de 1903, 15 de mayo de 1897 y 28 de julio de 1915. (Acuerdo de la misma fecha.)	2,052'70	2,052'70
151	Al Asilo Durán, por estancias de niños asilados durante el mes de		
	diciembre de 1917, resto de cuenta sin consignación. (Acuerdo de 27 de febrero de 1918.)	389	389
152	A D. José Gres, por arreglo de cuerdas de ternales en los Mataderos General y de San Martín durante los meses de noviembre y		
	diciembre de 1916 y los de abril a diciembre de 1917, ambos	336	336
153	inclusive. (Acuerdo de 27 de febrero de 1918.)	330	530
	de Cerdos y de San Martín y otras dependencias durante los meses de abril a diciembre, ambos inclusive, de 1917. (Acuerdo		
154	de la misma fecha.)	474	474
134	vapor número i del Cuerpo de Bomberos, (Acuerdo de 18 de		
155	febrero de 1918.)	175	175
	de venta de unas casas de la calle de Santa Eulalia. (Acuerdo de 21 de enero de 1918.)	99'50	99'50
156	A los Sres. J. Vilaseca y Sobrinos, por suministro de papel de		
	estraza para la Administración de Impuestos y Rentas en enero, marzo y octubre de 1917. (Acuerdo de 6 de marzo		
157	de 1918.)	129'60	129'60
	l listas semanales de las brigadas afectas a la Sección 6.º de	232	232
158	Urbanización y Obras. (Acuerdo de igual fecha.)	-3-	
	suministrados en octubre, noviembre y diciembre de 1917. (Acuerdo de 6 de marzo de 1918.)		
	Octubre	2,008'40	
	Noviembre	2,362'70 2,595'32	6,966'42
159	Al Manicomio Nueva Belén, por estancias de la demente doña		
	Roberta Jover, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 1917, a razón de 180 pesetas cada uno. (Acuerdo de igual fecha.).	360	360
160	Al Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por estancias de dementes asilados en el mismo durante los meses de septiembre		
	a diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)		
	Septiembre	4,279	
	Noviembre	4,450'75 4,382'75	17,850'75
161	Diciembre		17,030 /3
101	A D. Salvador Andreu, reintegro del importe de los talones nú- meros 12,571 y 4,529 por obras efectuadas en un chalet		
	situado en la Avenida del Tibidabo. (Acuerdo de 27 de febrero de 1918.)	1,721'36	1,721'36
162	A D.ª Nieves Aleu Sanjenís, Vda. de D. Antonio García Llansó, por el tercer aumento gradual de haber que correspondía a éste		
	desde 1.º de agosto de 1914 a 30 de diciembre en que falleció.		310'48
	(Acuerdo de 14 de junio de 1917.)		
Harry	Suma y sigue		1.316,107'25

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	Por Partidas
Pa		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
163	A D. Emeterio Palma, inspector de Arbitrios, por el primer aumento gradual de haber, desde 9 de octubre de 1908 a 18 de		1.316,107'25
164	Agosto de 1911. (Acuerdo de 22 de noviembre de 1917.) A D. Florencio Barcenilla, aforador de 2.ª, por igual concepto, desde 1.º de octubre de 1913 a 31 de diciembre de 1916. (Acuer	652'46	652*46
165	do de la misma fecha.)	812'49	812'49
166	A D. José Matamala, fiel de 2.ª, por igual concepto, desde 12 de	92'72	92'72
167	abril a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.). A D. Carlos Trullás, médico, por el segundo aumento gradual de haber, desde 25 de junio a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo	124'81	124'81
168	de la misma fecha.)	129'16	129'16
169	A D. Emilio Cantijoch, director de Mercados, por igual concepto, desde 29 de diciembre de 1016 a 31 de diciembre de 1017	275	275
170	(Acuerdo de 29 de noviembre de 1917.)	409'52	409'52
171	(Acuerdo de la misma fecha.)	433'83	433'83
172	(Acuerdo de 31 de mayo de 1917.)	833'35	833 '35
173	de diciembre de 1917. (Acuerdo de 27 de diciembre de 1917.). A D. José Mauri, encargado de la Sección de pintura, por igual	257'82	257 '82
174	concepto y período. (Acuerdo de la misma fecha.) A D. Santiago Álvarez, maestro, por el tercer aumento gradual de haber, desde 20 de noviembre a 31 de diciembre de 1916.	257'82	257'82
175	(Acuerdo de 2 de diciembre de 1917.)	47'45	47 45
176	mento gradual de haber, desde 1.º de enero de 1912 a 31 de di- ciembre de 1916. (Acuerdo de 27 de diciembre de 1917.)	1,250	1,250
177	aumento gradual de haber, desde 6 de julio de 1915 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	185 ' 78	185'78
178	por igual concepto, desde 8 de julio de 1915 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	185'10	185'10
179	concepto, desde 1.º de junio a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	109'37	109'37
180	concepto, desde 1.º de enero de 1915 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	250	250
181	concepto, desde 4 de julio de 1915 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	186'45	186'45
182	Distrito VIII, por igual concepto, desde 1.º de enero de 1915 a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.) A D. Agustín Claramunt, director de Mercados, por igual concepto,	500	500
183	desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de 14 de junio de 1917.)	406'25	406°25
	Suma y sigue		1.323,506'63

Ias	CONCERMOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Partidas	CONCEPTOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	Suma anterior		1.323,506'63
184	de 1917, a razón de 196'17 pesetas cada una. (Acuerdo de 21 de junio de 1917.)	3,727'23	3,727'23
185	1.º de agosto de 1916 a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	177'05	177'05
186	D.* Dolores García Solanes, comadronas, por igual concepto, desde 1.º de junio a 31 de diciembre de 1917, a razón de 72'87 pesetas cada una. (Acuerdo de la misma fecha.)	291'48	291'48
187	gradual de haber, desde 6 de junio de 1916 a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de 28 de diciembre de 1916.)	392'35	392'35
188	Joaquín de Gisper, por la pensión correspondiente a noviembre y diciembre de 1917. (Acuerdo de 27 de febrero de 1917.). A D. Gerardo Eroles, secretario de Tenencia, por el primero y	388'88	388'88
189	segundo aumento gradual de haber, desde 24 de febrero de 1910 y 24 de febrero de 1915 hasta 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de 27 de diciembre de 1916.)	1,630'73	1,630'73
	proporcional correspondiente al Ayuntamiento de los gastos del litigio seguido por dicho señor Cantijoch para cancelación de cargas que afectaban a unas porciones de terrenos con destino a formar parte del Matadero General. (Acuerdo de 27 de marzo	6,484'80	6,484'80
190	de 1918.) A D. Pablo Prats, por pienso suministrado para el ganado del Laboratorio Municipal en septiembre de 1917. (Acuerdo de 20 de marzo de 1918.).	1,330'80	1,330'80
191	Al Colegio de Farmacéuticos, por recetas despachadas para enfermos pobres en el tercer trimestre de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	44,983'25	44,983'25
193	A D. Vicente Ferrer y C.*, por material quirúrgico para los Dispensarios municipales. (Acuerdo de la misma fecha.)	175'05	175'05
194	A D. José Escuder, por medicamentos para los Dispensarios. (Acuerdo de la misma fecha.)	756'70	756'70
195	(Acuerdo de la misma fecha.)	89	89
196	dependencias. (Acuerdo de la misma fecha.)	148'60	148'60
	instalación de alumbrado eléctrico en el Centro Este de desin- fección. (Acuerdo de la misma fecha.)	64	64
197	Al mismo, por arreglo de tres estufas de gas del Instituto de Higiene Urbana. (Acuerdo de la misma fecha.)	23	23
198	A los industriales que se citan a continuación, por bonos de alimentos para la beneficencia en las fechas que se expresan. (Acuerdos de la misma fecha.) D. Juan Camps, diciembre de 1917	182 13'20 85'80 215'40 205 182 305'50 248'05	
ros (Sumas y sigue	1,436'95	1.384,169'55

T			
Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Pa		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	D. José Pujol, segundo semestre de 1917	1,436'95 337'20 66'50 121'50	1.384,169'55
199	Al Manicomio de Señoras de San Baudilio, por estancias de de- mentes a cargo del Ayuntamiento en las fechas que se citan. (Acuerdo de la misma fecha.)		1,962'15
	Septiembre de 1917	5,640°25 5,913°25 5,896	
200	A D. Luis Serrahima, por honorarios en 1914 en los asuntos del Asilo del Parque y litigio entablado por La Egipcia y La Noc-	6,184'50	23,634
201	turna. (Acuerdo de 27 de marzo de 1918.) A D. Francisco Casany, por coches utilizados por el Ayuntamiento en las fechas que se citan a continuación. (Acuerdo de 10 de abril de 1918.)	3,290	3,290
202	Septiembre de 1916	1,429 3,595'85 4,734'55	9,759'40
202	A D.* Margarita Martí de Carreras, importe de dos parcelas que han de pasar a vía pública en la Plaza de Lesseps, según acuerdo de 20 de noviembre de 1913. (Acuerdo de 19 de abril 1917.).	16,963'80	16,963'80
203	A D.* Manuela Vilafages y Martín, por la parte de la Riera de Vallearca que linda con un solar que fué propiedad de D. Jorge St. Noble, según plano y valoración formulada en 27 de noviembre de 1916 por el arquitecto jefe de la Sección 1ª de		,,,,,
204	Urbanización y Obras. (Acuerdo de 21 de diciembre de 1916.). A la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, por suministro de agua para el Matadero General en	6,172'80	6,172'80
205	noviembre de 1917. (Acuerdo de 13 de marzo de 1918.) A la misma, por igual concepto en diciembre de 1917. (Acuerdo	I,337	1,337
206	de la misma fecha.)	1,354'10	1,354'10
207	fecha.)	486*20	486'20
	en noviembre y diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.) Noviembre de 1917	16,253'76	
208	Diciembre » 1917	15,267'53	31,521'29
209	en diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	45,996'18	45,996'18
210	vación y servicio de contadores y trabajos efectuados en agosto de 1917. (Acuerdo de 13 de marzo de 1918.)	9,020'56	9,020'56
211	alumbrado en noviembre de 1917. (Acuerdo de 20 de marzo de 1918.)	409	409
212	(Acuerdo de la misma fecha.)	63'50	63'50
	A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por flúido eléctrico para alumbrado público del Interior y dependencias en octubre de 1917, resto de cuenta por falta de consignación. (Acuerdo de 13 de marzo de 1918.)	18,251'73	18,251'73
213	A la misma, por los impuestos y recargos legales de la cuenta	6,232'31	6,232'31
		0,232 31	1.560,623'57
	Suma y sigue		1.500,023 57

idas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Partidas		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
			1.560,623'57
214	A D. José M. Torrens y Llanés, intereses del 4'50 por 100 del		1,300,023 37
	precio de venta de la Abacería Central por el tiempo transcu-		
	rrido desde el acuerdo definitivo de la adquisición de la finca hasta la fecha de la otorgación de la escritura. (Acuerdo de		
	3 de julio de 1017.)	30,936'30	30,936'30
215	A la Vda. de W. Guarro, por papel de varias clases para el ser-		
	vicio de oficinas en octubre y noviembre de 1917. (Acuerdo de 10 de abril de 1918.)	245'45	245 45
216	A D. José Vilaseca y Bas, diferencia de descuento en una subasta		
	de materiales de hierro y herramientas para las brigadas. (Acuerdo de 27 de marzo de 1918.)	156'51	156'51
217	A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por flúido eléctrico		
	para alumbrado público y dependencias en San Gervasio y Penitentes durante el mes de noviembre de 1917. (Acuerdo de		
	27 de marzo de 1018.)	6,926'19	6,926'19
218	A D. Manuel García y D. Manuel Bertrán, aforadores de 2.*,		
	por el primero y segundo aumento gradual de haber corres- pondiente a los años 1912 a 1916, a razón de 1,250 pesetas cada		
	uno. (Acuerdo de 13 de diciembre de 1917.)	2,500	2,500
219	A D. Eusebio Real Fuentes, interventor de 2.ª, por el primer aumento gradual de haber, desde 22 de julio a 31 de diciembre		
	de 1016. (Acuerdo de igual fecha.)	80'90	80'90
220	A D. Francisco Gimeno, fiel de 1.a, por el primero y segundo aumento gradual de haber correspondiente a los años 1912 a		
	1016 (Acuerdo de 13 de diciembre de 1917.)	2,031'25	2,031'25
221	A D Jaime Casadevall, D. Antonio Morros, D. Pedro Matalonga,		
	D. Cirilo Ortega, D. Aurelio Martín, D. Rafael Bueno, D. Vicente Aguilar, D. Antonio Mola, D. Modesto Jordi, D. Luis		
	Tapia D. Pedro Masó, D. Eduardo Vilaseca, D. Víctor Pujol		
	y D. Tomás Tomás, auxiliares de Impuestos y Rentas, por el primer aumento gradual de haber, desde 1.º de enero de		
	1015 a 31 de diciembre de 1016, a razón de 600 pesetas cada		
	uno. (Acuerdos de 13 de diciembre de 1917 y 24 de abril de	8,400	8,400
222	A D. Enrique Moncerdá, D. José Campeny, D. Antonio Pedrola,	0,400	
	D. Miguel Solá, D. Pedro Rius, D. Carlos Camps y D. Alfredo		
	García Faria, profesores de la Escuela de Artes del Distrito VIII, por igual concepto, desde 1.º de enero de 1915 a 31 de diciembre		
	de 1916, a razón de 375 pesetas cada uno. (Acuerdo de la		
222	misma fecha.)	2,625	2,625
223	A D. Arturo Potau Farré, ayudante de la Escuela de Artes del Distrito VIII, por igual concepto, desde 1.º de enero de 1915		
001	a 16 de junio de 1916. (Acuerdo de la misma fecha.)	182'60	182'60
224	A D. José Ésplugas, interventor de 1.", por el primero y segundo aumento gradual de haber, desde 1.º de enero de 1912 a 4 de		
	septiembre de 1917 en que falleció. (Acuerdo de 18 de octubre	00/00	+ +00/00
225	de 1917.)	1,588'86	1,588'86
220	Domingo Agustí, D. José Robledo y D. José Balagué, inter-		
	ventores de 1. , por el primer aumento gradual de haber corres-		
	pondiente a los años 1912 a 1916, a razón de 1,250 pesetas cada uno. (Acuerdo de la misma fecha.)	7,500	7,500
226	A D. Juan Pintó Vila, auxiliar, por el segundo aumento gradual		
	de haber, desde 1.º de julio a 31 de diciembre de 1916. (Acuerdo de 31 de mayo de 1917.)	200	200
227	A D. Federico Bru Sans, escribiente, por igual concepto, desde		
	29 de julio a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de 17 de abril	96'88	96'88
228	de 1918.)	The second secon	90 00
	Municipal, durante los meses de octubre a diciembre de 1917.		
	(Acuerdo de 17 de abril de 1918.)		
	Suma y sigue		1.624,093'51
	Suma y sigue		1.024,093 5

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Pa		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	Octubre	1,074	1.624,093'51
229	Noviembre	808 4,262	6,144
	Noviembre	244'80 838'60	1,083'40
230	A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por flúido eléctrico para alumbrado público y dependencias en San Gervasio y Penitentes durante el mes de diciembre de 1917. (Acuerdo de 24 de abril de 1918.)	7,490'34	7,490'34
231	A la misma, por igual concepto para el Interior, e impuestos le- gales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	7775 31	7,19° 34
	Noviembre. Flúido	68,451'91 7,660'54 75,589'76 8,979'12	160,681'33
232	A D. Antonio Daunas, por la cesión de parte del inmueble de su propiedad afectada por la apertura de la calle de Olzinellas hasta		
233	la del Canónigo Pibernat. (Acuerdo de 17 de abril de 1918.) A D. Isabel Lancher, por igual concepto. (Acuerdo de la misma	12,095'79	12,095'70
234	A D. Manuel Casals, auxiliar, por el primer aumento gradual de haber, desde 21 de diciembre de 1916 a 31 de diciembre de 1917.	15,637*66	15,637'66
235	(Acuerdo de 17 de abril de 1918.)	308'86	308'86
236	de 1916 a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de igual fecha.). A D. Buenaventura Moretón, auxiliar, por igual concepto, desde	475	475
237	22 de julio de 1916 a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	438'38	438'38
238	A D. Pablo Graupera Puig, auxiliar, por igual concepto, desde 13 de abril a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	215	215
	A D. José Viaplana Puig, profesor de ciegos, por igual concepto, desde 12 de julio de 1915 a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	401*42	401'42
239240	 A D. Manuel Corachán, médico, por igual concepto, desde 5 de junio a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.). A D. Antonio Portolés, interventor de 1.ª, por igual concepto, 	143'05	143'0
241	desde 14 de abril de 1915 a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	678'44	678'4
242	aumento gradual de haber correspondiente al año 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	182'50	182'50
243	misma fecha.)	1,500	1,500
244	de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	875	875
245	fecha.)	312'50	312'50
	Suma y sigue		1.832,756'18

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Part		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	Suma anterior ingreso en el Cuerpo de Bomberos, a contar desde mayo a		1.832,756'18
246	diciembre de 1917, a razón de 266'64 pesetas cada uno. (Acuerdo de 17 de abril de 1918.)	799'92	799'92
247	mento gradual de haber, desde 1.º de agosto de 1912 a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de 24 de abril de 1918.)	1,330'70	1,330'70
	Pérez, D. Mariano Laines, D. José Lloseda y D. Bernabé Mag- dalena, interventores de 2.ª, por el segundo aumento gradual de haber correspondiente al año 1917, a razón de 182'50 pesetas		
248	cada uno. (Acuerdo de 24 de abril de 1918.)	1,095	1,095
249	(Acuerdo de la misma fecha.)	182'50	182'50
250	período. (Acuerdo de la misma fecha.)	312,20	312'50
251	haber, desde 4 de junio a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	143'74	143'74
251 252	A la Casa Provincial de Caridad, por la impresión del Libro de Presupuestos para 1917. (Acuerdo de 8 de mayo de 1918.) A la misma, por la impresión de cubiertas, portadas y encuader-	7,087	7,087
253	nación de cincuenta avances del Presupuesto de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	35	35
254	gradual de haber, desde 18 de abril de 1915 a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de 8 de mayo de 1918.)	616'55	616'55
255	A D. Baltasar Larrull, escribiente, por el segundo aumento gradual de haber, desde 29 de julio a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	96'88	96'88
	A D. Jaime Reguán Lluch, recaudador, por el primer aumento gradual de haber, desde 2 de agosto de 1916 a 31 de diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	375 '55	375 55
256	A D. Estanislao Bravo, celador, por el segundo aumento gradual de haber correspondiente al año 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	182'50	182'50
257 258	A D. Leopoldo Puig Puig, inspector de rotulación, por igual concepto y período. (Acuerdo de la misma fecha.)	300	300
259	A D. Antonio Carcedo, auxiliar de Impuestos y Rentas, por el primer aumento gradual de haber correspondiente a los años 1915 a 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	900	900
260	A D. Francisco Sánchez García, por derechos y adelantos en la escritura de adquisición de un inmueble de D. Felipe Iglesis, en la barriada de San Martín. (Acuerdo de 22 de mayo de 1918.).	503'45	503'45
	A la Compañía General de Teléfonos, por abono de las estaciones telefónicas a cargo del Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1917, resto de cuenta. (Acuerdo de la misma fecha.)	2,751'01	2,751'01
260 bis	A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por suministro de flúido eléctrico pará fuerza motriz en varias dependencias durante los meses de noviembre y diciembre de 1917. (Acuerdo de 15 de mayo de 1918.)		
	Noviembre	1,472 1,976	3,448
261	A la Compañía de Saneamiento y Reformas Urbanas de Barcelona, por jornales y demás servicios prestados desde 1.º de agosto a 16 de septiembre de 1913 en el Interior de la ciudad. (Acuerdo		
262	de 8 de mayo de 1918.)	54,805'43	54,805'43
263	José. (Acuerdo de 15 de mayo de 1918.)	146	146
	suministrados en diciembre de 1917. (Acuerdo de 8 mayo 1918.).	494'15	494'15
	Suma y sigue		1.908,362'06

Partidas		CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Par			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
		Suma anterior		1.908,362'06
264	A D. Dolores Dom	énech, por bonos de carne facilitados durante re de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.).	406'60	406'60
265	A la Sra. Vda. de V	V. Guarro, por dos resmas de papel de música (unicipal. (Acuerdo de la misma fecha.).	100	100
266	A la Mayordomía M	Iunicipal, por cartón para férulas y papel ce-	100	100
	(Acuerdo de la r	ispensarios y Oficina de Demografía Sanitaria. nisma fecha.)	47'70	47'70
267	de la Sección de	ny, por autos y coches utilizados por el director Bacteriología para asuntos de sanidad e higiene		
	en los meses de j	julio a octubre de 1917. (Acuerdo de la misma	85'80	85 '80
268	A D. Juan Capdev	ila, por el suministro de papel de máquina, s oficinas, que se le encargó por acuerdo de		
269	18 de octubre de	1917. (Acuerdo de 22 de mayo de 1918.) or el suministro de impresos con destino a las	1,960	.1,960
	oficinas municipa	des. (Acuerdo de 22 de mayo de 1918.)	1,984	1,984
270	MUNICIPAL en fe	al de Caridad, por la impresión de la GACETA ebrero y marzo de 1918. (Acuerdo de 22 de		
	mayo de 1918.)		694	
	Marzo		870	1,564
271		Colonial, comisión de o'50 por 100 sobre los s por cuenta del Ayuntamiento durante el		
200	cuarto trimestre	de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	50,226'41	50,226'4
272	utilizada durante	eses de la cuenta de crédito al 4 por 100 anual, el mismo período. (Acuerdo de igual fecha.).	20,164'38	20,164'38
273		Aunicipal, por cincuenta y cinco relaciones de correspondientes al año 1917, cuyos conceptos,		
	importe y fechas mayo de 1918.)	se detallan a continuación. (Acuerdo de 8 de		
	Enero.	Mataderos	1,180'65	
	Febrero. Marzo.	Reemplazo	30 939'65	
	/ n	Guardia Municipal	165 148'30	
	Abril.	Mataderos	401'90	
	" "	Guardia Municipal	182'50	
	»	Impresos	277	
	Mayo.	Mataderos	40 61'25	No.
	" "	Impresos	233	
	Junio.	Oficinas	2,941'55	
	»	Guardia Municipal	169'35	
) T-1:	Impresos	2,051'35	
	Julio.	Oficinas	114	
	" " "	Vestuario de porteros y mozos	50	
	»	Banda Municipal	38	TO MANAGEMENT
	Agosto.	Oficinas	1,352'70	
)) Continulus	Mataderos	512'30	
	Septiembre.	Oficinas	359'05	
	*	Impresos	29	
	Octubre.	Mercados	402'60	
	»	Cementerios	1,050'45	
	» »	Impresos	414'50	
))	»	281'25	
	Noviembre.	Oficinas	45'50	
	»	Secretario del Sr. Alcalde	47'50	200
				1.984,900'9

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Par		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	Sumas anteriores	13,847'35	1.984,900'95
	Noviembre Arbitrios y cédulas	332'15	1.904,900 93
	n Mercados	260'90	
	Cementerios	80'65	
	» Mobiliario	229'60	
	» Guardia Municipal	365,10	
	» Cultura	513'55	
	» Alumbrado	885'30	
	n Impresos	196	
	» Banda Municipal	34	
	Diciembre. Oficinas	149'19	
	» Arbitrios y cédulas	86'85 489'40	
	n n Mercados	653, 85	
CALE TO	" Cementerios	209'85	
	" Guardia Municipal	36	
	» Mobiliario	179'75	
	» Cultura	279'45	
	" Laboratorio de Vacunas	334'50	
	» Dacteriologico	94 88'50	
	» Impresos	65'80	
	» Subscripciones	15	
	» Alumbrado	815'90	
274	A D.* María Rigol, comadrona, por haberes que le resta percibir	296'35	20,557'99
2/1	correspondientes a la categoría de numeraria desempeñada in-		
	terinamente desde 15 de noviembre de 1913 a 31 de diciembre	10 N 10 H	
	de 1917. (Acuerdo de 23 de diciembre de 1913.)	2,125	2,125
275	A D. Manuel Ribé, jefe de Ceremonial, para atender a los gastos		
	ocasionados con motivo del Congrés de Metges de la Llengua	7 700	
276	Catalana. (Proposición aprobada en 10 de julio de 1917.) A D. Marcelino Villamartín y D. Alberto Aldrich, oficiales taquí-	1,500	1,500
	grafos, gratificación por trabajos extraordinarios, a razón de		
	1,000 pesetas cada uno. (Proposición aprobada en 21 de diciem-	PART OF THE REAL PROPERTY.	
OFF	bre de 1917,)	2,000	2,000
277	Para adquirir un cuadro del notable pintor Sr. Florensa titulado	2 200	
278	Costas Mallorquinas. (Acuerdo de 9 de diciembre de 1915.) A D. Jaime Torres Grau, por las obras de terminación del Museo	2,000	2,000
	de Arte Decorativo, ejecutadas por su hermano D. Raimundo,		
	en virtud de acuerdo de 15 de diciembre de 1913. (Acuerdo	NEW TENE	
200	de 22 de noviembre de 1917.)	10,980'28	10,980'28
279	A D. Antonio de Echavarría, fiel contraste, por trabajos de contras-		
-10/7	tación de pesas y medidas en los Mercados enclavados en la demarcación Norte de esta ciudad, resto de cuenta por falta de		
	consignación. (Acuerdo de 5 de junio de 1918.)	320'15	320'15
280	A D. Eduardo Bosch, por impresos con destino a la Sección de	377 20	320 13
201	Subsistencias. (Acuerdo de igual fecha.)	85	85
281	A la Casa Provincial de Caridad, por impresos para el servicio de		
282	las oficinas de la Comisión de Cultura. (Acuerdo de igual fecha.). A los Sres. Esteva y C.ª, por la terminación de las obras de instala-	114	114
	ción de la Depositaría Municipal. (Acuerdo de la misma fecha.).	1,499"10	1,499'10
283	A D. Francisco Sugrañes, por arreglo de los cascos de los caballos		-,499 10
	del Laboratorio Municipal durante el segundo semestre de 1917.		
284	(Acuerdo de la misma fecha.)	102	102
201	Al Colegio de Farmacéuticos, por recetas despachadas para la beneficencia municipal en las fechas que se expresan a con-		
	tinuación. (Acuerdo de la misma fecha.)		1000年,科兰 夏吉
	4.° trimestre de 1016.	35,075'65	
TO THE	4.° trimestre de 1916	46,755'55	A CONTRACT OF
	4.° » » 1917. ,	10,126'90	91,958'10
of the latest to		NAME OF TAXABLE PARTY.	The second second
	Suma y sigue		2.118,142'57

idas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Partidas	CONCEPTOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	Suma anterior		2.118,142'57
285	A D. Enrique Oslé, para realizar un viaje por las regiones de		2.220,14- 57
	Aragón, Galicia, las dos Castillas, Andalucía y Valencia con objeto de obtener dibujos y fotografías de los utensilios, jugue-		
	tes, muebles, etc., que se hallen relacionados con la vida y		
286	costumbres de los niños. (Acuerdo de 27 de diciembre de 1917.). A D. Francisco Martorell, para efectuar un viaje por todo Cataluña	4,000	4,000
	con objeto de hacer un inventario de todos los objetos de valor		
	arqueológico y artístico, que podrían pasar a formar parte de los Museos municipales de Barcelona. (Acuerdo de la misma fecha.).	3,000	3,000
287	A D. Francisco Casany, por el servicio de una tartana para las	3,000	3,000
	oficinas facultativas durante los años 1915, 1916 y 1917, a	10,800	10,800
288	razón de 3,600 pesetas año	10,000	10,000
	adicionadas a la contrata del Viaducto de Vallcarca. (Acuerdo	6 262197	6 262187
289	de 25 de ocutbre de 1917.)	6,369'81	6,369'81 35,320'98
290	Para saldar el déficit de la Comisión de Asilos y Albergues A la Junta de Mueos, para los premios del concurso anual de edi-		
291	ficios, según acuerdo de 17 de abril de 1918	1,500	1,500
291	Para suplir las deficiencias de consignación en los ingresos ordinarios de 1918 en cuanto a gastos ordinarios de carácter público.	600,000	600,000
292	Deficiencia de consignación para el servicio de agua durante 1917.	94,846'76	94,846'76
293	Deficiencia de consignación por el servicio de alumbrado du-	314,925'96	314,925'96
294	rante 1917	314,923 90	
295	diciembre de 1917	8.050,000	8.050,000
295	A la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llo- bregat, importe de dos cuentas (891'80 y 75 pesetas) por con-		The Trace of the
	sumo de agua para limpieza y riego en noviembre de 1917.	-66.000	066190
296	(Acuerdo de 15 de mayo de 1918.)	966'80	966'80
	la misma fecha.)	170	170
297	A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, importe de tres cuentas (952'60, 221'28 y 226'80 pesetas) por igual concepto		
	en noviembre de 1917. (Acuerdo de la misma fecha.)	1,400'68	1,400'68
298	A la misma, importe de dos cuentas (346'20 y 80'40 pesetas) por igual concepto en diciembre de 1917. (Acuerdo de la misma		
	fecha.)	426'60	426'60
299	A D. Vicente Castillo, auxiliar práctico de Veterinaria, gastos de		
	curación de enfermedad contraída en el desempeño de su cargo, según informes del Cuerpo Médico. (Acuerdo de 19 de junio		
200	de 1918.)	639'60	639'60
300	A los Sres. Henrich y C.a, por impresión de pliegos y cubiertas de Bruniquer realizados en 1917. (Acuerdo de 19 de junio		
201	de 1018.)	375	375
301	A D. J. Pich, por instalación de alumbrado, timbres y ventiladores en el local de la Comisión de Cultura. (Acuerdo de igual fecha.).	1,391'23	1,391'23
302	A la Catalana de Gas y Electricidad, por suministro de gas y elec-	,3,	
	tricidad para alumbrado público y dependencias en Sans, San Andrés, Horta, Vallcarca, Abacería y Barcelona y conserva-		
	ción y servicio de contadores en diciembre de 1917. (Acuerdo		
303	de 19 de junio de 1918.)	12,665'95	12,665'95
303	zález Esquisoain, por el segundo aumento gradual de haber que		
	a éste correspondía desde 1.º de junio de 1914 a 16 de marzo	161'89	161'89
304	de 1915 en que falleció. (Acuerdo de 27 de mayo de 1918.) A D.ª Concepción Delgado Mallofré, en representación de sus	201 09	1
	hijos Rosa, Margarita y Miguel García Delgado, por el segundo		
	aumento gradual de haber que había correspondido a su padre, D. Juan García Fosas, desde 1.º de enero de 1914 a 17 de di-		
	ciembre de 1915 en que falleció. (Acuerdo de 8 de mayo de 1918.).	447 '66	447'66
	Suma y sigue		11.257,551'49

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Pari		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
305	A D. Fermín Jacoiste, auxiliar, por el primer aumento gradual de haber correspondiente a los años 1915, 1916 y 1917. (Acuerdo		11.257,551'49
306	de 5 de junio de 1918.)	900	900
307	de la misma fecha.)	392'45	392'45
308	concepto y período. (Acuerdo de la misma fecha.)	358'02	358'02
309	por igual concepto y período. (Acuerdo de la misma fecha.) A D. Federico Bru Sanz, escribiente; por igual concepto en los	245 22	245 22
310	años 1913 y 1914. (Acuerdo de la misma fecha.)	235 51	235'51
311	de 1918.)	250	250
312	misma fecha.) A los Sres. A. Raventós y F. Serrano, por muebles con destino a las oficinas de la Comisión de Cultura. (Acuerdo de 10 de	406*25	406°25
313	junio de 1918.)	1,134	1,134
314	de la Comisión de Cultura. (Acuerdo de 26 de junio de 1918.). A D. J. Fich, por inacertar electrico y su instalación en las oficinas de la Comisión de Cultura. (Acuerdo de 26 de junio de 1918.). A D. J. Fich, por inacertar electrico y su instalación en las oficinas de la Comisión de Cultura. (Acuerdo de 26 de junio de 1918.).	880'33	880'33
315	D. Joaquín Rubert Ester, pensión correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 1917. (Acuerdo de 19 de junio de 1918.) A la Catalana de Gas y Electricidad, por suministro de gas y electricidad para alumbrado público y dependencias en Sans, San Andrés, Horta, Vallcarca, Abacería y Barcelona, conservación y servicio de contadores en octubre y noviembre de 1917. (Acuerdo de 5 de junio de 1918.)	142*56	142'56
	Octubre	11,106'89	23,303'89
316	A D. Eduardo Bosch, por impresos para los servicios que el Decanato de Veterinaria presta en Mataderos. (Acuerdo de 26 de junio de 1918.)	845	845
317	Al mismo, por impresos para Mataderos. (Acuerdo de la misma fecha.)	120	120
318	A D. J. Thomas, por tiraje en fototipia y papel de doscientos ejemplares de cada plano de Barcelona, de cuatro clichés, para el estudio de los enlaces de ferrocarriles. (Acuerdo de 19 de junio de 1918)	I 700	T 400
319	de 1918.)	1,700	1,700
320	Al mismo, por igual concepto para una plaza de ingeniero de la Sección de Urbanización y Obras (aguas, tranvías y Talleres Municipales). (Acuerdo de la misma fecha.)		
321	A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, importe de tres cuentas (10,083'20, 8,041'45 y 521'25 pesetas) por suministro e instalación de materiales para alumbrado extraordinario en el Paseo de Gracia, Plaza de Cataluña y Muelle del Puerto durante las	135	135
322	fiestas de primavera de 1910. (Acuerdo de 3 de julio de 1918.). A la misma, importe de dos cuentas (13,661'73 y 19,360'15 pesetas) por suministro de flúido eléctrico e impuestos para dichas fiestas, en los sitios indicados anteriormente. (Acuerdo de la	18,645'90	18,645'90
323	misma fecha.) A la misma, por amortización de instalaciones efectuadas en dependencias municipales correspondientes a los años y meses y del	33,021'88	33,021'88
	Suma y sigue		11.340,387'50

las		POR CONCEPTOS	POP PARTINAS
Partidas	CONCEPTOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	Suma anterior importe que se detallan a continuación. (Acuerdo de la misma	I socials Gis,	11.340,387'50
	fecha.) Año 1914 Septiembre	1,123'49 1,292'84 1,610'80 2,168'60 2,210'85 1,175'90 1,302'30 1,825'10 2,071'25 1,468'18 1,956'10 2,414'95	20,620*36
324	A D. José Gabarró, por suministro de cinco docenas de copas para agua, según pedido número 2,172 del año 1917. (Acuerdo de 17 de julio de 1918.)	40	40, -
326	A D. Eduardo Bosch, por impresos con destino a la Presidencia y Sección de Hacienda. (Acuerdo de 22 de julio de 1918.).	1,827	1,827
320	Al Sindicato de Basureros, por la recogida y extracción de basuras de los Mercados de esta ciudad, según contrato, desde 14 de		
327	junio de 1914 a 31 de octubre de 1916, no pudiéndose disponer de esta partida hasta que lo acuerde el Ayuntamiento A los Sres. A. Bis y C.ª, por baldosas suministradas para la Te- nencia de Alcaldía del distrito VII. (Acuerdo de 17 de julio	21,750	21,750
328	de 1918.)	314'40	314'40
329	(Acuerdo de 17 de julio de 1918.)	740	740
230	de 1918.)	500	500
	la Deuda municipal que se emitirán para cubrir las atenciones de este Presupuesto.	9.045,197'33	9.045,197'33
	Total del artículo		20.431,376'59
	ARTÍCULO VII. — SUBVENCIONES Y COMPROMISOS VARIOS		
18	Para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la procesión del Corpus de 1918	3,500	3,500
19 20	Para habilitación de Juzgados municipales	7,500	7,500
21	traducción de la obra de Mr. Nelson P. Lerwis <i>Urbanización</i> . Para abono de las costas judiciales, en los asuntos promovidos por	2,500	2,500
22	D. Marcelino Jorba y Rius y la Sociedad Catalana de Gas y Electricidad. Por el impuesto del timbre sobre los títulos de la Deuda municipal,	9,336'25	9,336°25
	que se emitirán para cubrir las atenciones de este Presupuesto extraordinario y pago del impuesto de Derechos reales devengados con motivo de la aplicación del mismo	430,000	430,000
23	Para la terminación del monumento a Verdaguer	12,000	12,000
24	Para abono de la gratificación acordada en Consistorio de 26 de junio de 1918 a favor de los individuos del Cuerpo de escribientes.	52,800	52,800
26	Para pago de los plazos vencidos y no satisfechos por la adquisición de terrenos en el Tibidabo para parques y jardines, según acuerdos del Ayuntamiento de 17 y 30 de junio de 1909 Para reintegrar a la Tesorería de la Exposición Internacional de	250,000	250,000
	Suma y sigue		767.636°25

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS Pesetas Cts.	POR PARTIDAS Pesetas Cts.
	Suma anterior Industrias Eléctricas el anticipo realizado por la Junta de la Exposición al cumplir el encargo que le confió el Ayuntamiento en su acuerdo de 5 de mayo de 1915 de adquirir terrenos destinados al Parque de Montjuich. (Si una vez celebrada la Exposición, o en cualquiera otro momento, dichos terrenos pasasen a formar parte del patrimonio especial de Ensanche, el Presupuesto de esta zona deberá abonar al del Interior el importe total del		767,636*25
27	reintegro presente.)	14,000 9,294'80 1,500	3.573,203 ⁸⁵ 24,794 ⁸⁰
28	Para satisfacer una parte del precio del Hospital de la Santa Cruz, a tenor del acuerdo que en su día adopte el Ayuntamiento en virtud de los convenios que se celebren con el Hospital.	500,000	500,000
	Total del articulo		4.865,634'90
	ARTÍCULO VIII. — Expropiaciones		
2 3	Expropiaciones para la calle de Vasconia	19,290'03	19,290'03 80,000
	Total del artículo		99,290'03

CAPÍTULO X

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

Artículo	I.	Caminos y calles	10.396,298'54 pesetas	
"	II.	Cementerios,	1.445,000'— »	
Ď	III.	Obras varias no comprendidas en las anteriores.	2.780,588'74 »	
		Town	T4 62T 887'28 pesetas	Paris and

Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS Pesetas Cts.	Por Partidas Pesetas Cts.
	ARTÍCULO I. — CAMINOS Y CALLES		
1	Adoquinado u otros pavimentos de calles y plazas	1.771,143'45	1.771,143'45
2	Construcción de alcantarillado	900,000	900,000
3	Para urbanización de vías públicas	80,000	80,000
4	Para la apertura de la calle de la Providencia	10,000	10,000
5	Para la apertura y urbanización de la calle de las Cortes, desde la Riera de Magoria hasta la calle de la Industria y de ella hasta la carretera del Hipódromo	3.301,133'93	3.301,133'93
6	Para la construcción de la red de alcantarillado de la barriada de Horta	682,921'33	682,921'33
7	Para obras de urbanización de la Avenida de la República Argentina.	69,670'17	69,670'17
	Suma y sigue		6.814,868'88

m I		la a	
Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS
Pa		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
8	Suma anterior Apertura y urbanización completa de la prolongación de la calle de Balmes en el trayecto comprendido entre la Travesera y la Avenida del Tibidabo : Obras de urbanización ordinarias (alcantarillado, pozos de registro, albañales y accesorios, bordillos, aceras, adoquinados, alumbrado,		6,814,868'88
	arbolado, derribos, muros, remoción de tierras, etc.), incluso el aumento de 40 por 100	1.651,298'20	
9	parcial)	1.598,701'80	3.250,000 187,585'40
	Para obras de afirmado de la calle de Dos Rius, entre la de Fonógrafo y el Paseo de Pi y Margall	52,159'26	52,159'26
11	Adquisición de terrenos para la nueva calle, entre la de Copérnico y la fábrica de D.ª Manuela Gil	10,865	10,865
12	Para contribuir a las obras de rasantes de las calles de Tabern y Copérnico	20,000	20,000
14	quinaona	2,820	2,820
15	para los hoyos de los árboles	34,000	34,000
10	entre la de Jordá y la prolongación de la de Cerdeña y la plaza limitada por las calles de la Salud y Fuente Castellana.	24,000	24,000
	Total del artículo		10.396,298'54
	ARTÍCULO II. — CEMENTERIOS		
1	Para la construcción de nichos y tumbas en el Cementerio de Las Corts	40,000	40,000
2	Para la construcción de los muros de contención y explanación de los departamentos tercero y cuarto y escalera anexa en el recinto protestante del Cementerio del Sud-Oeste y para obras de urbanización y construcción de nichos en el contiguo recinto libre.	80,000	80,000
3	Para la construcción de nichos en el Cementerio del Sud-Oeste, según acuerdo de 8 de mayo de 1918	875,000	875,000
4	Para el adoquinado y colocación de bordillos en la Avenida de entrada del ante Cementerio del Sud-Oeste, parte izquierda de éste, vías de Santa Eulalia, San Olegario, San Francisco y San Jaime y la parte explanada de la vía de San Jorge	200,000	200,000
5	Obras de explanación en el Cementerio del Sud-Oeste,	250,000	250,000
	Total del artículo		1.445,000
	ARTÍCULO III. — OBRAS VARIAS NO COMPRENDIDAS EN LAS ANTERIORES		
1 2	Para la construcción del Paseo marítimo	250,000	250,000
3	basta quedó desierta	88,000	88,000
	municipales	215,000	215,000
5	Para la restauración del monumento a Colón		30,000
	se han de ejecutar con arreglo al proyecto de elevación, conducción y distribución de las aguas de Moncada	649,374'96	
	Sumas y sigue	649,374'96	603,000

idas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS	POR PARTIDAS					
Partidas	CONCELLOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.					
	Sumas anteriores	649,374'96	603,000					
	Tendido tuberías, construcción depósitos, paso inferior acueducto, edificio La Trinidad y complemento ramales	330,000	979,374'96					
6	Para obras del viaducto de Vallearca	60,000	60,000					
7	Para las obras de cimentación del monumento a Pi y Margall	25,000	25,000					
8	Para completar el importe definitivo del Mas Falcó	300,000	300,000					
9	Para la adquisición de la finca denominada Convent dels Goços	310,000	310,000					
10	Para la cumplimentación del acuerdo de 3 de julio de 1918, relativo a la construcción del nuevo matadero	90,000	90,000					
12	cada, de conformidad con el proyecto formulado por el inge- niero D. Ramón Marqués. (Acuerdo de 3 de julio de 1918.) Para los agotamientos que sean necesarios para realizar la electrifi-	80,901'14	80,901'14					
	cación de los pozos de Moncada	37,000	37,000					
13	Para la javelización del agua en el nuevo depósito de La Trinidad. (Acuerdo de 3 de julio de 1918.)	6,280	6,280					
14	Para completar las obras de los retretes subterráneos de la plaza de Urquinaona. (Acuerdo de 3 de julio de 1918.)	29,032*64	29,032'64					
Dela	según acuerdo de 26 de junio de 1918	10,000	10,000					
16	Para terminar las obras de construcción de la Escuela Municipal de Música (calle del Bruch), incluso calefacción y mobiliario	250,000	250,000					
	Total del artículo		2.780,588'74					
CAPÍTULO XI IMPREVISTOS								
	Artículo único. Imprevistos	60,000'-1						
Partidas	CONCEPTOS	POR CONCEPTOS Pesetas Cts.	POR PARTIDAS Pesetas Cts.					

Total del artículo. . . .

60,000

60,000

60,000

ARTÍCULO ÚNICO. — IMPREVISTOS

INGRESOS

				T	OTAL.				49.132,233'85	pesetas
	X.	Reintegros							2.763,380'50	*
,	VII.	Extraordinarios							44.218,853'35	*
CAPITULO	III.	Impuestos	. 1.			2.	2		2.150,000'—	pesetas

CAPÍTULO III

IMPUESTOS

Artículo XV.	Contribución o	de	mejoras .	274		W			2.15	0,000'-	pesetas
--------------	----------------	----	-----------	-----	--	---	--	--	------	---------	---------------------------

TOTAL. . . . 2.150,000'— pesetas

Partidas	CONCEPTOS	Por Conceptos Pesetas Cts.	Por Partidas Pesetas Cts.
Única	ARTÍCULO XV. — Contribución de mejoras Producto de la contribución que deberán satisfacer los propietarios beneficiados por algunas de las obras o servicios costeados con fondos de este Presupuesto extraordinario, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 31 de diciembre de 1917, debiéndose dar estricto cumplimiento a lo prevenido en el artículo 3º, apartado 1.º del citado Real decreto, pero sin que el Ayuntamiento pueda hacer uso de la facultad que le concede el apartado 2.º del propio artículo	2,150,000	2.150,000 2.150,000

CAPÍTULO VII

EXTRAORDINARIOS

Artículo I.	Empréstitos	. 42.000,000'— pesetas
» III.	Legados, donativos y mandas	. 192,981'39 "
w V	Cesión de terrenos en la vía pública	. 2.025.871'96 »

TOTAL. . . . 44.218,853'35 pesetas

Partidas	CONCEPTOS	Por Conceptos Pesetas Cts.	Por Partidas Pesetas Cts.
Única	ARTÍCULO I. — EMPRÉSTITOS Producto de la emisión de ochenta y cuatro mil Títulos de la Deuda Municipal en la forma acordada por el Ayuntamiento	42.000,000	42.000,000
Ónica	ARTÍCULO III. — LEGADOS, DONATIVOS Y MANDAS Legado de D.ª Luisa Cura, cuyo producto ha de ser destinado a la construcción de un grupo escolar, debiéndose hacer constar, cual corresponde, el agradecimiento de la ciudad en la Escuela cons-	192,981'39	192,981,39
	truída con los fondos procedentes del donativo	192,901 39	192,981'39

Partidas	CONCEPTOS	Por Conceptos Posetas Cts.	Posetas Cts.
2	ARTÍCULO V. — CESIÓN DE TERRENOS EN LA VÍA PÚBLICA Producto de las parcelas sobrantes de las fincas ocupadas total o parcialmente para la apertura de la calle de Balmes y que resulten sobrantes, así como las parcelas procedentes del cauce de la riera una vez declarado sobrante, todo ello sin perjuicio de la debida aplicación a todos los gastos ocasionados por la apertura de la calle de Balmes, del Real decreto de 31 de diciembre de 1917. Total del artículo	2.025,871'96	2.025,871°96 2.025,871°96

CAPÍTULO X

REINTEGROS

ARTÍCULO ÚNICO.	Reintegros.			2.763,380'50 pesetas
		TOTAL.		2.763,380'50 pesetas

11				
	Partidas	CONCEPTOS	Por Conceptos Pesetas Cts.	Por Partidas Pesetas Cts.
	6	ARTÍCULO ÚNICO. — REINTEGROS Reintegro del Presupuesto de Ensanche al del Interior en concepto de devolución de los gastos sufragados por el Presupuesto del Interior con motivo de la expropiación de terrenos del Mercado del Porvenir y con motivo del Presupuesto extraordinario de liquidación de 1917, descontando las cantidades ya consignadas en algún Presupuesto de Ensanche, aunque no hayan sido hechas efectivas	2.763,380'50	2.763,380'50 2.763,380'50